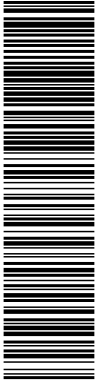


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030810/2020/6684	IDENTIFICADORES Nº: 2020/8064	
OTROS DATOS Código para validación: 0KVVW9-HMOBG-IP2NP Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 14/12/2020 20:05 2.- Verónica Hortelano Martínez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 15/12/2020 09:52	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796964 0KVVW9-HMOBG-IP2NP E87E70E0743B8915D95B66FA8915F5B431CEC38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6684/S030810
Fecha Expdte.: 07/12/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

Procedimiento: Ayuntamiento_de_Tragacete_subvención_extraordinaria_concesión_directa_2020.

Asunto: Concesión subvención.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, D. Santiago José Gómez Gómez:

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE (C.I.F./N.I.F. P-1622400H) para sufragar parte de los gastos del proyecto denominado "INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL Y GERONTOLOGICO".

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 09.12.2020, a propuesta del Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, y con la autorización de la Diputada de, Economía y Hacienda. Habiéndose emitido informe por Intervención núm. 1798/2020.

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

RESUELVO

1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE (C.I.F./N.I.F. P-1622400H) por importe de 15.000 euros, para financiar parte de los gastos derivados del proyecto denominado "INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL Y GERONTOLOGICO".

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 15.000 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.7620031 del vigente presupuesto.

3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo para justificar finaliza el 30 de junio de 2021.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030810/2020/6684	IDENTIFICADORES Nº: 2020/8064	
OTROS DATOS Código para validación: 0KVVW9-HMOBG-IP2NP Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 14/12/2020 20:05 2.- Verónica Hortelano Martínez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 15/12/2020 09:52	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796964 0KVVW9-HMOBG-IP2NP E87E70E0743B8915D95B66EFA8915F5B431CEC38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6684/S030810
Fecha Expdte.: 07/12/2020

- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.